

ARTÍCULO 15. FRACCIÓN IX

Fracción IX. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir; además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

Programa General de Desarrollo del DF

Ejercicio	Periodo que se reporta	Acciones programadas (metas)			Hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA)	Avances físicos y financieros										Hipervínculo al Informe enviado a la Sec. de Finanzas	Indicadores de gestión							
		Diagnóstico	Objetivos	Líneas de acción		Trimestre	Presupuesto asignado	Res (R)	Subres (SR)	Act. Inflit. (AI)	Presupuesto Ejercido	Res (R)	Subres (SR)	Act. Inflit. (AI)	Presupuesto ejercido por capítulo del gasto		Denominación	Método de evaluación	Resultados por trimestre	Resultados anuales	Justificación de resultados			
2016	Enero-marzo	Las actividades y funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se contextualizan en la conservación, planeación y mejoramiento de la ciudad, por tanto su actuar se ubica en la población en general del Distrito Federal, lo que obliga a que las actividades de equidad de género privilegien al	Formación y especialización para la igualdad de género	Capacitar de forma permanente al personal de la Secretaría, sobre temas con perspectiva de género.	POA	Enero-marzo	\$736,875.00	13	02	301	\$0.00	13	02	301	\$0.00	IAT E.M. 2016	Servicios personales	(Total de acciones realizadas en materia de equidad de género al periodo / Total de acciones programadas en esa materia al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		El crecimiento desmedido de la mancha urbana, ha originado la ocupación de áreas no aptas para el desarrollo urbano, generando grandes concentraciones en zonas con un alto potencial de riesgo.	Contribuir con la información técnica proporcionada a otras Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal que permita la defensa de su patrimonio, así como otorgar certeza jurídica y social a familias con necesidades de vivienda.	Fortalecer centralidades existentes o en formación, como los centros de barrio, para que mediante la ejecución de programas y proyectos que impulse la consolidación de la estructura urbana por sectores, generando un sistema policéntrico compuesto por nodos y corredores urbanos.			\$30,351,016.00	26	02	305	\$6,065,786.88	26	02	305	\$5,367,468.35		Servicios personales	(Total de servicios realizados en materia de administración y registro de reserva territorial / Total de acciones programadas en esa materia al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		No se tiene una cultura masiva en materia de protección civil para la protección civil.	Gestión integral del riesgo en materia de protección civil.	Implementar un programa de formación, capacitación y			\$61,241.00	10	03	301	\$0.00	10	03	301	\$0.00		Servicios personales	(Total de acciones de prevención en materia de protección civil	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		Falta de recursos para atender todos los requerimientos de las unidades	Llevar a cabo acciones de control y seguimiento	Implementar mecanismos de simplificación que permitan			\$42,237,990.00	04	11	301	\$7,133,790.33	03	09	301	\$5,644,591.10		Servicios personales	(Total de trámites realizados en la Dirección Ejecutiva de	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		Deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana	Dictaminación de impactos urbanos y medidas de compensación	Implantar mecanismos de coordinación institucional			\$29,939,912.00	25	04	324	\$5,673,420.77	25	04	324	\$4,816,371.62		Servicios personales	(Total de acciones realizadas en materia de Conservación de la	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		La imagen urbana de la Ciudad de México se ha visto afectada por la contaminación visual, producida por la proliferación irracional de anuncios publicitarios.	Censos de sitios que cuentan con instalación de uno o más anuncios de publicidad en vialidades primarias. Prevención de sitios para determinar las visitas de verificación ciudadana.	Vigilar el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario de la Ciudad de México con apoyo de la participación ciudadana.			\$40,728,944.00	25	04	340	\$6,163,881.03	25	04	340	\$5,454,339.82		Servicios personales	(Total de acciones realizadas en materia de regulación de publicidad exterior al periodo / Total de acciones programadas al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		Deterioro físico y social de diversas zonas urbanas del Distrito Federal, derivado del crecimiento acelerado de los asentamientos humanos.	Formular mediante estudios nuevos proyectos de programas que modifiquen tendencias negativas del territorio y fortalezcan sus ventajas competitivas, considerando la articulación de los procesos sociales, económicos, territoriales y ambientales, a fin de plantear proyectos integrales que beneficien a su población. Asimismo, se pretende impulsar la participación corresponsable de los sectores social, privado y público en el proceso de formulación y aprobación de los citados programas.	Realizar los estudios que permitan ubicar los puntos o proyectos estratégicos de proximidad territorial, tomando en consideración la infraestructura, los recursos territoriales, la calidad de los servicios y el acceso a los mismos.			\$44,279,258.00	25	02	343	\$5,812,533.55	25	02	343	\$5,110,415.93		Servicios personales	(Total de proyectos realizados en materia de Planeación Urbana al periodo / Total de Proyectos programados al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					
		El crecimiento desordenado de la ciudad hace necesaria la aplicación de las normas en la materia, a fin de reordenar la ciudad.	Solicitud de aprobación de planes, Constancias de lote y manzana, Opiniones de riesgo.	Diseñar e impulsar las reformas necesarias al marco e instrumentos jurídicos correspondientes a las políticas urbanas, ambientales, de movilidad, suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento.			\$30,995,819.00	25	02	345	\$6,292,367.72	25	02	345	\$5,583,684.82		Servicios personales	(Total de acciones realizadas en materia de Regulación de Proyectos Urbanos al periodo / Total de acciones programadas al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016					

ARTÍCULO 15. FRACCIÓN IX

Fracción IX. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir; además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

Programa General de Desarrollo del DF

Ejercicio	Periodo que se reporta	Acciones programadas (metas)			Hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA)	Avances físicos y financieros										Hipervínculo al Informe enviado a la Sec. de Finanzas	Indicadores de gestión					
		Diagnóstico	Objetivos	Líneas de acción		Trimestre	Presupuesto asignado	Res (R)	Subres (SR)	Act. Infl. (AI)	Presupuesto Ejercido	Res (R)	Subres (SR)	Act. Infl. (AI)	Presupuesto ejercido por capítulo del gasto		Denominación	Método de evaluación	Resultados por trimestre	Resultados anuales	Justificación de resultados	
		Dar cumplimiento a los dictámenes y resoluciones de procedencia remitidas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y/o sentencias judiciales remitidas por la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del D.F., a través del pago de indemnizaciones a los beneficiarios debidamente acreditados, de manera eficaz, transparente, ágil y sencilla, en atención a lo dispuesto en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Expropiación.	Se considera el pago de pasivos inmobiliarios, correspondientes a indemnizaciones por expropiación.	Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, politécnica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.		\$41,689,475.00	25	02	346		\$4,159,738.07	25	02	346		\$3,408,378.12		Servicios personales	(Total de pasivos inmobiliarios pagados al periodo / Total de pagos programados al periodo)* 100	Esta información se tendrá después del 15 de abril de 2016		
																\$4,676.31		Material y suministros				
																\$746,683.64		Servicios Generales				
																\$0.00		Bienes muebles e inmuebles				
						\$261,020,530.00					\$41,321,518.35					\$41,321,518.35						

Área de Planeación y Desarrollo Urbano y Vivienda RESPONSABLE FISI DF I A INFORMACIÓN: Dirección Ejecutiva de Administración
Fecha de actualización: 31 de marzo de 2016
Fecha de validación: 05 de mayo de 2016

NOTA 1: Los Informes de Avance Trimestral, son documentos integrales, en ellos se incluye lo correspondiente a "Equidad de género". Estos anteriormente se publicaban por separado, sin embargo, es conveniente aclarar que no se ha eliminado información, únicamente se ha organizado ésta publicando el Informe de Avance Trimestral que también concentra lo correspondiente a Equidad de Género.